01/10/2000

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Comunidades de Propietarios e instalación de antenas de telefonía mobil

Obviamente, este es el efecto más claro y directo que los vecinos perciben en un primer momento: la comunidad cobrará una cantidad que oscila entre las 500.000 y los 2.000.000 de pesetas anuales. Estas cantidades se han ido incrementando en los últimos años, ya que cuando surgen reticencias por parte de los vecinos, las operadoras suelen elevar la oferta. Si las objeciones son por los posibles efectos perjudiciales derivados de las ondas de las antenas, algunos vecinos son finalmente convencidos por el hecho de que si se niegan, la operadora hará la oferta de instalación d ela antena en el edificio de enfrente , con lo cual recibiría directamente las ondas de la antena en su edificio (lo cual se considera más perjudicial), y además su comunidad no cobrará cantidad alguna...

ver texto íntegro en documento adjunto ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |